



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



Choloma, Cortes, 29 de Enero de 2016

OFICIO NO. MCH-OP-112/016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por 122 horas de Patrol, a un costo de Lps. 1,400.00 la hora, por Mejoramiento de vías públicas en los siguientes lugares:

ITEM	UBICACION	TOTAL HORAS
1	Nivelación terreno Proyecto 5ta Calle S.O. (Mercado El Ceibón)	62
2	Conformación de cales Colonia San Francisco del Ceibón	16
3	Conformación de calles Rodolfo Lozano	16
4	Conformación de calle Sector Hermacasa	9
5	Conformación de calles Colonia La Mora	9
TOTAL HORAS		122

Nombre Contratista : **Shauky Valois Rivera Ramírez**
Número de Identidad : **0502-1980-01595**
ISV 15% : **Lps. 25,620.00**
Monto del Contrato : **Lps.196,420.00**

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos



CC.Archivo
JD/vag



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

356/2016

Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No. 0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 191987, R. T. N. 05061984022841, R. T. N Municipal 05029995126178 y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sección celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y SHAIKY VALOIS RIVERA RAMIREZ, Mayor de Edad, casada, Hondureño, tarjeta de identidad No. 0502-1980-01595, RTN. 05021980015950, Solvencia Municipal no. 200838 que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**. Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrá por las siguientes clausulas:

I. **ALCANCE DEL PROYECTO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata el alquiler de un PATROL propiedad del señor SHAIKY VALOIS RIVERA RAMIREZ, para que realice los trabajos de mejoramiento de vías públicas en los siguientes Lugares:

Item	Ubicación	Total horas	Costo	Total
1	Nivelación terreno proyecto 5ta calle S.O mercado el ceibón	62	L. 1,400.00	L. 86,800.00
2	Conformación de calles Colonia San Francisco del Ceibón	16	L. 1,400.00	L. 22,400.00
3	Conformación de calles Colonia Rodolfo Lozano	16	L. 1,400.00	L. 22,400.00
4	Conformación de calles sector herma casa	9	L. 1,400.00	L. 12,600.00
5	Conformación de calles Colonia La Mora	9	L. 1,400.00	L. 12,600.00
total horas		122	Sub-total	L. 156,800.00
			Isv 15%	L. 25,620.00
			Gran total	L. 196,420.00

II. **RESPONSABILIDAD LABORAL:** "EN CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDA" no se hará responsable de ninguna situación que derive de la ejecución del proyecto referente a: Conflictos laborales, daños y perjuicios a, conflictos a terceras personas y otros, los cuales serán responsabilidad del "EL CONTRATISTA".

III.- **INICIO D ELA OBRA:** El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

IV. **FORMA DE PAGO:** "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago una vez finalizado el trabajo.- En caso de tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato, también se le hará la retención del 1% al momento de la codificación del contrato presente o no presente constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingreso (DEI).-

V. **DURACION DE LOS TRABAJOS:** "EL CONTRATISTA" deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un mes.

REVISADO
PRESIDENCIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

VI._ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos la cual tendrá la responsabilidad de su buena ejecución de la obra.

VII._ PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

VIII._ AMPLIACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

x._ RECESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

1._ Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra por más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2._ Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3._ Causas de fuerza mayor.

4._ Por ser convenientes a proyecto.

5._ Por causa de interés público.

6._ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Un días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. LEOPOLDO ENGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL


SHAUKY VALOIS RIVERA RAMIREZ
Contratista

